



San Andrés Isla, Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-0311-00
Demandante	Rosmira María Fuentes Díaz
Demandado	Lucas Jiménez Britton Espinosa
Auto No.	0579-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000078435, 481030000078610, 481030000078728 y 481030000078906, por valor de TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$324.732) a la ejecutante, a través de su apoderada judicial¹.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al demandante, a través de su apoderada judicial la suma de TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$324.732), en los términos expuestos en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Teniendo en cuenta que tiene facultad para expresa para recibir, conforme se desprende del poder conferido.

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3b54246cdfa4579097a27852ea7d757cbc02b73ccb3780522306989882c7f8**

Documento generado en 07/07/2022 04:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>